



Resolución N° 98/2021  
Acta N° 255/2021

Montevideo, 16 de setiembre de 2021

VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por el Q.F. Carlos Andrés García Carnelli.

RESULTANDO:

I) Con fecha 25 de junio de 2021, el investigador de la Facultad de Química de la Universidad de la República, Q.F. Carlos Andrés García Carnelli, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) denominado "*Biotransformación de cannabinoides mediante microorganismos constituyentes del microbioma de Cannabis sativa*".

II) El proyecto se financiará con fondos públicos.

III) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por el interesado.

CONSIDERANDO:

I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

II) Que se cuenta con informe favorable de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en cuanto a la procedencia de los fondos y al beneficiario final.

III) La licencia tendrá por objeto el estudio de la Biotransformación de cannabinoides mediante microorganismos constituyentes del microbioma de Cannabis sativa, en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente de la licencia.

IV) Se utilizará materia prima proveniente del Club Cannábico Sativa y de un autocultivador registrado ante el IRCCA.

V) La licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.

VI) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y al tipo de licencia solicitada, la autorización otorgada para la realización del proyecto no tiene costo.



VII) El texto de la licencia sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede "*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*". El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE:

- 1º) Autorizar la realización del proyecto denominado "*Biotransformación de cannabinoides mediante microorganismos constituyentes del microbioma de Cannabis sativa*", el que será llevado a cabo por el Q.F. Carlos Andrés García Carnelli, de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando VII).
- 3º) Notificar la presente resolución al responsable del proyecto y a la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.
- 4º) Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Q. F. Carlos Lacava – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM